



RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.940/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización del curso "Introducción al análisis de tráfico de red" para ofrecer en el sistema de créditos y capacitación docente en las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, por parte del Área Hardware y Software de Base;

Que dicha propuesta es presentada por los docentes Mg. Carlos TALAY, Ing. Marcelo CAPRA, AdeS Héctor SOTO PEREZ y AdeS Luis SIERPE OYARZO;

Que la propuesta está orientada hacia el Área Redes, la cual se encuentra cubierta a través de los conceptos básicos impartidos en las materias Organización y Arquitectura de las Computadoras;

Que el dictado de este Curso permitirá a los docentes y particularmente a los alumnos, ampliar sus conocimientos en esta área de fundamental importancia en la formación profesional;

Que también está previsto que el docente a cargo del curso brinde un taller de consulta y asesoramiento sobre redes, orientado a docentes del área;

Que para el dictado del Curso, se propone la contratación del AdeC Hernán Pablo VUKOVIC, docente de la UBA que cuenta con una amplia experiencia en el tema;

Que los costos de la contratación implican la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, pasaje ida y vuelta por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y SEIS (6) días de viáticos;

Que a fs. 11 obra Nota N° 360/03 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, eleva la propuesta para su tratamiento y propone fijar el arancel para participantes externos en la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00);

Que a fs. 13 la Secretaría de Extensión no presenta objeciones a la propuesta presentada;

Que a fs. 13 vuelta el Jefe de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

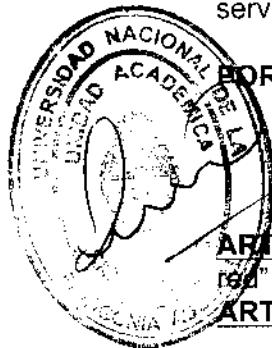
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "Introducción al Análisis de tráfico de red" como curso de extensión.-

ARTICULO 2º.- FIJAR el arancel en PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

gratis para alumnos y docentes de la UNPA.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la contratación mediante la figura de Contrato de locación de servicios, con el AdeC Hernán Pablo VUKOVIC (CUIT N° 20-22298659-2), para cumplir funciones como disertante del Curso "Introducción al análisis de tráfico de red" y para brindar un Taller de consulta y asesoramiento sobre Redes orientado a los docentes del Área Hardware y Software de Base.-

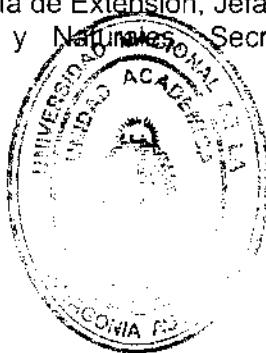
ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el AdeC Hernán Pablo VUKOVIC percibirá en concepto de honorarios, un monto total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), más SIETE (6) días de viáticos y pasaje por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires.-

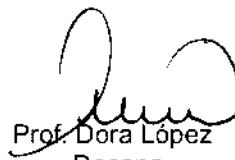
ARTICULO 6º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Presupuesto 2003.-

ARTICULO 7º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Martha Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

39